



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 03 -2023-MPVH/A

Vilcas Huamán, 31 de octubre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN,  
SUSCRIBE EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA DEL PALACIO MUNICIPAL**

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, dentro del ordenamiento jurídico de las Municipalidades están constituidas por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y entre ellas se encuentran los Decretos de Alcaldía que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal;

Que, mediante INFORME N° 282-2023-MPVH/URH de fecha 27 de octubre del 2023, la Unidad de Recursos Humanos, remite la propuesta de Proyecto de **DECRETO DE ALCALDÍA** a fin de **DECLARAR** el día jueves 02 de noviembre del 2023 **FERIADO LOCAL NO LABORABLE COMPENSABLE** para las instituciones públicas y privadas dentro de la jurisdicción de la Provincia de Vilcas Huamán, con motivo de celebrar el “Día de Todos los Santos y Día de los Difuntos” como parte la costumbre y tradiciones ancestrales en la Provincia de Vilcas Huamán;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 82, expone, se transcribe lo siguiente:

*“Promover actividades culturales diversas. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana. (...),*

*12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.*

*19. Promover actividades culturales diversas.*



Gestión del  
**Bicentenario**  
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho  
952215664 - 933419932  
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>  
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com  
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



*20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.”*

Son patrimonio cultural las tradiciones, saberes y costumbres, así como las creaciones anónimas surgidas del alma popular. Los conocimientos tradicionales son protegidos en el Perú por la Ley de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados con los recursos biológicos, mediante la Ley número 27811 del año 2002, y por la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad que preside el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

Que, como parte de la tradición vilquina y siendo de conocimiento público, el gran porcentaje de trabajadores del sector público y privado, participan de forma activa en las diferentes actividades costumbristas por la celebración del “Día de Todos los Santos y Día de los Difuntos”, es necesario declarar Feriado no Laborable Compensable el día jueves 02 de noviembre del 2023, con la finalidad de fortalecer y promover la cultura tradicional y respetuosa de las costumbre vilquinas; así como también mismo impulsar el fervor religioso a la población vilquina; por ello la celebración del día 01 y 02 de noviembre tienen un significado muy especial de arraigo popular y de tiempo ancestral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR;** el día jueves 02 de noviembre del 2023 **FERIADO LOCAL NO LABORABLE COMPENSABLE** para todas las instituciones públicas y privadas dentro de la jurisdicción de la Provincia de Vilcas Huamán, con motivo de celebrar el “Día de Todos los Santos y Día de los Difuntos” como parte de la costumbre y tradición ancestral en la Provincia de Vilcas Huamán.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR;** el presente Decreto de Alcaldía al despacho del señor Gobernador Regional, a efectos de que con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y las Leyes pertinentes ratifiquen lo Decretado, oficializándolo para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** el presente Decreto de Alcaldía a todas la Municipalidad Distritales de la jurisdicción de la Provincia de Vilcas Huamán, y a las Instituciones Públicas y Privadas, a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, con las formalidades establecidas por Ley.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaria General y a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, la debida y oportuna difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de los medios de comunicación correspondiente en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Vilcas Huamán y la página Web oficial de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Gestión del  
Bicentenario*  
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho  
952215664 - 933419932  
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>  
[municipialvilcashuaman@gmail.com](mailto:municipialvilcashuaman@gmail.com)  
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, Gestión 2023 - 2026